



AYUNTAMIENTO
DE
RIBERA DE ARRIBA
(Asturias)

Plaza Constitución s/n
33172 SOTO DE RIBERA
Tfnos: 985 79 62 49 – 985 79 60 09
Fax: 985 79 72 11
Correo electrónico: info@riberadearriba.org
C.I.F.: P-3305700-A
R.E.L. Nº 01330576

DECRETO Nº 95/2009

VISTO el expediente nº 11/2009 tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra de **“REFORMA Y CIERRE DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO”** en el Colegio Público Pablo Iglesias.

RESULTANDO que con fecha 16 de marzo de 2009 se constituyó la Mesa de contratación y ésta, por aplicación de los criterios contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS VÁZQUEZ, S.L.

CONSIDERANDO que, a la vista del resultado de la valoración de las propuestas, la clasificación de las empresas por orden decreciente, según dispone el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público queda de la siguiente manera:

1º- CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS VÁZQUEZ, S.L.: 60 puntos

VISTO el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO:

1º) Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de **“REFORMA Y CIERRE DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO”** en el Colegio Público Pablo Iglesias por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa CONSTRUCCIONES JOSÉ LUIS VÁZQUEZ, S.L. por el precio de 95.150,00 euros más 15.224,00 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido lo que supone un total de 110.374,00 euros, por haber realizado en su conjunto la oferta más ventajosa.

2º) El plazo de ejecución de las obras se fija en tres meses y el plazo de garantía en 1 año. Se hace constar expresamente que las obras deberán desarrollarse en su integridad durante el periodo de vacaciones escolares.

3º) Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

4º) Notificar y requerir a, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

5º) Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Ribera de Arriba, a 17 de marzo de 2009

EL ALCALDE PRESIDENTE

ANTE MÍ
LA SECRETARIA